

Novedades: Régimen de Factura de Crédito Electrónica MiPyMEs

28 de octubre de 2025

La Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento extendió los plazos del Régimen de 'Factura de Crédito Electrónica MiPyMEs' hasta el 31 de octubre de 2026 manteniendo la no aplicación del régimen cuando la factura es cedida antes de su aceptación/rechazo por una Empresa Grande.

La medida fue publicada mediante la [Resolución 219/2025](#) y entrará en vigencia a partir del 1º de noviembre de 2025.